



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.660.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 151, de fecha 13 de marzo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar cambio de domicilio de la Patente Comercial perteneciente al contribuyente "Pedido A J Hogar Spa.", Rol 210628.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **cambio de domicilio comercial** del contribuyente "Pedido A J Hogar Spa." RUT 79.206.485-3, Rol 210628, quedando para todos los efectos como nueva dirección en: "Av. Los Arroyos N° 3890, Focal 8".
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL